

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51949	Arquitecto José Galnares,C6 B6 4°C	JUNA F. MARQUEZ CORDERO
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51950	Arquitecto José Galnares,C6 B6 4° D	DOLORES DE CELIS PONCE
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51952	Arquitecto José Galnares,C6 B7-1°B	MANUELA CABELLO BENITEZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51953	Arquitecto José Galnares,C6 B7 1°C	CONCEPCION LANE RODRIGUEZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51954	Arquitecto José Galnares,C6 B7-1°D	DOLORES ALVAREZ CARRILLO
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51955	Arquitecto José Galnares,C6 B7 2° A	DOLORES RODRIGUEZ GOMAR
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51956	Arquitecto José Galnares,C6 B7 2° B	ISABEL CARRETERO VERMEJO

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública, Grupo SE-0903, finca 52779 a 52792.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de

Resolución, de 24.1.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52779	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 1°C	MORENO PORTILLO MIGUEL
SE-0903	SEVILLA	52780	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 1°D	MORENO HEREDIA JUAN
SE-0903	SEVILLA	52782	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 2°B	SAVIRA PRIOR ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52783	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 2°C	AMAYA SILVA ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52784	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 2°D	LARA RAMOS GREGORIO
SE-0903	SEVILLA	52785	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 3°A	MORALES VILLAVEVERDE JOAQUIN
SE-0903	SEVILLA	52786	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 3°B	VIERA AGUILAR ENRIQUE
SE-0903	SEVILLA	52787	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 3°C	JARILLO RODRIGUEZ FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52790	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 4°B	CHAMORRO VILLA MANUELA
SE-0903	SEVILLA	52792	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 4°D	MARTIN JARILLO FRANCISCO

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Saavedra Iglesias y doña Elisabeth Fernández Heredia resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/122 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1-bloque 1-2.º A en el Polígono Sur de Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Joaquín Saavedra

Iglesias y doña Elisabeth Fernández Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Joaquín Saavedra Iglesias y doña Elisabeth Fernández Heredia, DAD-SE-06/122, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1-bloque 1-2.º A, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 28.12.06 del Gerente de la ORI del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa

Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Nieves Vargas resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/121, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1-bloque 1-2.º A, en el Polígono Sur de Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Miguel Nieves Vargas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Miguel Nieves Vargas, DAD-SE-06/121, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-06/121, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz,

conjunto 1-bloque 2.º A, se ha dictado Resolución de 28.12.06 del Gerente de la ORI del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, falta de pago de las rentas, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. TRM Motor, de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 154/2007).

Anuncio de acuerdo de disolución y nombramiento de liquidador de TRM Motor, Sdad. Coop. And.

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de TRM Motor, Sdad. Coop. And., con domicilio social y fiscal en Pol. Los Cantosales, núm. 6, C.P. 41510, Mairena del Alcor (Sevilla), nombrándose en ese mismo acto a don Antonio Eugenio Carrión González como liquidador de la sociedad.

Mairena del Alcor, 18 de diciembre de 2006.- El Liquidador Único, Antonio Eugenio Carrión González.